



The 5 Things You Need To Know About Your 2016 Taxes

Posted on January 26, 2016

https://informationstation.org/kitchen_table_econ/the-5-things-you-need-to-know-about-your-2016-taxes/

Ahora que nos acercamos a la fecha del pago de los impuestos de 2016, hay una multitud de cambios que podrían afectarle a Ud. y a su familia. Hemos reunido una lista con las 5 cosas más importantes que debe saber sobre los impuestos en 2016. Para ver la nueva lista completa de los cambios tributarios de 2016, puede visitar la página web del IRS.

1) El día para presentar la declaración de impuestos es el 18 de abril:

Debido a la celebración del Día de la Emancipación el viernes 15 de abril, el día de la declaración tributaria pasa a ser el lunes 18 de abril de 2016. Para quienes vivan en Maine y Massachusetts, su día de la declaración de impuestos se retrasa aún más, hasta el 19 de abril, debido al Día de los Patriotas.

2) Los tramos fiscales aumentan:

Este año, los tramos fiscales aumentan en torno al 0.4%. Esto se hace para evitar el “arrastre de tramos”, el fenómeno por el cual las personas se ven empujadas a tramos de ingresos superiores debido a la inflación.

3) Las exenciones personales aumentan (un poquito):

Su exención personal va a subir unos \$50. Esto le concede a todos una exención por importe de \$4,050.

4) Las deducciones estándar para los declarantes HOH aumentan:

La mayoría de las deducciones estándar se mantuvieron sin cambios entre 2015 y 2016, incluyendo a los declarantes solteros y a los casados que presentan una declaración conjunta. Sin embar-

go, la deducción estándar para quienes presenten su declaración como cabezas de familia (HOH) aumentará de \$50 a \$9,300 este ejercicio fiscal.

5) Las penalizaciones fiscales de la ACA suben... de nuevo:

Las penalizaciones asociadas por no inscribirse en la Ley de Atención Asequible para quienes no dispongan de una cobertura de atención médica cualificada suben. Las penalizaciones de 2016 subirán a \$695 por adulto o al 2.5% de los ingresos. Se aplicará una penalización máxima por importe de \$2,085 por familia, sustancialmente mayor que los \$975 de 2015.